

**H. JUNTA DE GOBIERNO DE EL COLEGIO DE MORELOS  
P R E S E N T E S**

**PLAN DE DISCIPLINA, AUSTERIDAD PRESUPUESTAL  
Y AHORRO DE EL COLEGIO DE MORELOS  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 3º, 5º fracciones X y XIII, 6º, 7º, 9º, 30º fracciones VII, VIII, IX, y 40 de la Ley Orgánica de El Colegio de Morelos; y 1º, 2º y 4º fracción VI del Estatuto Orgánico, pongo a su atención lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

I. Que el Colegio de Morelos se ha regido por un Plan de Austeridad y Ahorro desde el ejercicio 2019.

II. Que los recursos con que cuenta el Colegio de Morelos están destinados a fortalecer las actividades académicas, de investigación y difusión de la cultura. Ante las dificultades de la situación financiera en que actualmente se encuentra esta institución, se presenta el Programa de Austeridad y Ahorro de El Colegio de Morelos 2023, con la finalidad de direccionar con mayor eficacia los recursos financieros, potenciar los ejes institucionales y atender de la mejor manera posible la presente situación económica.

III. Que los fines del gasto institucional son el sostenimiento racional y transparente que permita cubrir las funciones requeridas para el cumplimiento de los objetivos institucionales, establecidos en la Ley Orgánica de El Colegio de Morelos.

IV. Que los recursos financieros son insuficientes ante las diferentes necesidades básicas, sustantivas y necesarias para la consolidación de los programas educativos y de investigación de El Colegio de Morelos.

V. Que El Colegio de Morelos tiene el compromiso de administrar los recursos de manera eficiente, honesta, racional, con transparencia y austeridad, por lo que todas las unidades administrativas de esta institución deben sujetarse a este plan, además de implementar medidas idóneas que permitan fortalecer las acciones para lograr ahorros y economías, sin menoscabo del resultado de sus actividades.

**Por lo anterior, las medidas de disciplina, austeridad presupuestal y ahorro para el ejercicio fiscal 2023 en El Colegio de Morelos serán en acuerdo y ajuste con las siguientes disposiciones:**

**PRIMERO.** Las presentes disposiciones son de observancia general y obligatoria, aplicables a todas las unidades académicas y administrativas que integran El Colegio de Morelos. Todos los servidores públicos de El Colegio de Morelos, responsables del ejercicio de su presupuesto, deberán sujetarse a las disposiciones del presente documento. Asimismo, deberán asumir todas las medidas posibles para reducir el gasto destinado a las actividades académico-administrativas, sin que ello afecte negativamente la operación de sus programas.

**SEGUNDO.** Es atribución de la Coordinación Administrativa realizar la adecuada implementación del presente acuerdo.

Cualquier asunto no previsto en este Plan de Disciplina, Austeridad Presupuestal y Ahorro para el Ejercicio Fiscal 2023 será facultad de la persona titular de la Coordinación Administrativa; deberá analizarlo y resolverlo con la venia del Rector.

**TERCERO.** Medidas en materia del presente Plan de Austeridad y Ahorro:

- I. En el ejercicio 2023 no habrá creación de plazas académico-administrativas, de confianza, ni administrativos de base, con excepción de aquellas que habrán de destinarse para conformar la estructura orgánica mínima indispensable para hacer frente a las responsabilidades de la Institución, así como el núcleo académico básico, necesario para participar en los Programas de Excelencia Académica de la Secretaría de Educación Pública y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt).
- II. Ningún trabajador de El Colegio de Morelos que desempeñe su labor en cualquiera de las diferentes unidades administrativas de esta institución podrá recibir compensaciones extraordinarias adicionales a lo establecido en el tabulador vigente.
- III. Queda prohibido el pago de tiempo extra que no esté motivado y fundado. Solo será autorizado en casos justificados por estricta necesidad de la Institución y previa autorización del titular del área.
- IV. Deberá limitarse el gasto por contratación de servicios profesionales de personas físicas y morales para efectos de asesoría. Deberán priorizarse estos servicios entre las diferentes unidades administrativas de El Colegio de Morelos.
- V. Las contrataciones de personal eventual y por honorarios que sean viables conforme a la normativa quedarán sujetos a la suficiencia presupuestal de El Colegio de Morelos.
- VI. El personal de El Colegio de Morelos se abstendrá de utilizar los recursos humanos y materiales para la realización de trabajos en beneficio personal o

diferente a lo previsto en los objetivos institucionales establecidos. Realizar un acto de este tipo lo hará acreedor a un acta administrativa.

### **Políticas de ahorro y austeridad en materia de Servicios Generales**

Los diferentes Titulares de área que integran la estructura orgánica de El Colegio de Morelos deberán adoptar programas y fortalecer los ya existentes en materia de ahorro de energía eléctrica, agua y protección al medio ambiente, contemplando entre otros, los siguientes puntos:

- I. Apagar la iluminación en horas inhábiles.
- II. Usar luminarias de bajo consumo de energía.
- III. Realizar campañas de ahorro de energía eléctrica y agua.
- IV. Apagar los equipos de cómputo cuando no estén en uso.
- V. Revisar con frecuencia las instalaciones hidrosanitarias para prevenir fugas.
- VI. Reducir la compra de botellas de agua.
- VII. Evitar la compra de utensilios de plástico y unicel.
- VIII. Se prohíbe aplicar recursos para pagos por concepto de arreglos florales, obsequios y donaciones.
- IX. No se destinarán recursos para el pago de telefonía móvil para uso de los funcionarios de El Colegio de Morelos
- X. El uso de telefonía fija es de uso exclusivo para asuntos oficiales.
- XI. No se realizará la contratación de inmuebles para la realización de eventos, salvo casos justificados.
- XII. La adquisición de herramientas, materiales y refacciones deberán estar asociadas a los programas de conservación y mantenimiento correspondiente y restringirse al mínimo indispensable.
- XIII. Los gastos de representación personal no se autorizarán, a menos que estén relacionados con el estricto cumplimiento de sus funciones.

### **Políticas de ahorro y austeridad en materia de Materiales de consumo**

- I. Reducir al mínimo indispensable la compra de artículos promocionales de El Colegio, como llaveros, hojas rotuladas, tazas, etcétera.
- II. Realizar compras consolidadas en la institución, con la finalidad de conseguir mejores precios en productos y servicios.
- III. En todos los casos, deberá privilegiarse el uso de documentos electrónicos y tecnologías de información.
- IV. Reducir las fotocopias y promover la reutilización de materiales.
- V. Mantener el gasto operativo administrativo conforme a ejercicio anterior.

### **Políticas de ahorro y austeridad en materia de Parque vehicular**

- I. El uso del parque vehicular se sujetará estrictamente a las labores de operatividad. Queda prohibido usar vehículos oficiales en actividades personales: para sí o para terceros.
- II. No se adquirirán vehículos con recursos presupuestales estatales o de ingresos propios. Referente a la compra de vehículos mediante proyectos externos, la adquisición se realizará con la normativa que rija al propio proyecto.
- III. Se promoverá el uso eficiente de los vehículos oficiales, mediante la estimulación del uso de medios de transporte alternos cuando sea posible.
- IV. Cuando dos o más personas coincidan en igual destino el mismo día, deberán coordinarse para viajar en el mismo vehículo.

### **Políticas de ahorro y austeridad en materia de Consumo de alimentos en los viajes del personal**

- I. Los viajes del personal de El Colegio de Morelos al interior del país deberán estar debidamente justificados y autorizados por el Rector de El Colegio de Morelos.
- II. En los viajes que realice al interior del país, el personal de El Colegio de Morelos solo podrá contratar alojamientos por un máximo de \$1 500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 m. n.) por persona, por noche.
- III. En los viajes al interior de la República, los gastos de alimentos no podrán exceder de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m. n.) por persona, por día. El mismo monto aplicará para los invitados especiales, de acuerdo con la Circular CA/27/2022.

Los boletos terrestres o aéreos se contratarán en modo sencillo. Para ello deberán cotizarse, previamente autorizados por el Rector de El Colegio de Morelos.

A continuación, se presentan las partidas presupuestales en las que se considera que se pueden obtener ahorros durante el ejercicio 2023, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

El destino de los ahorros estimados en las partidas presupuestales se aplicará en otras partidas de importancia operativa que requieran suficiencia presupuestal, conforme a las disposiciones de carácter general establecidas en los criterios generales para la distribución de los recursos otorgados a través del Programa Presupuestario U006.

PRESUPUESTO FEDERAL 2023		IMPORTE ESTIMADO DE AHORRO
<b>2-0-0-0</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$ 596 806.99</b>
<b>2-1-0-0</b>	<b>MATERIALES DE ADMON. EMISIÓN DE</b>	<b>\$ 348 220.70</b>
211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 144 336.49
212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 143 281.92
214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	\$ 13 397.94
216	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 47 204.35
<b>2-2-0-0</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	<b>\$ 22 836.87</b>
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 21 723.06
223	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 1 113.81
<b>2-5-0-0</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO</b>	<b>\$ 741.52</b>
254	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	\$ 741.52
<b>2-7-0-0</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTICULOS DEPORTIVOS</b>	<b>\$ 68 865.45</b>
271	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 68 865.45
<b>2-9-0-0</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>	<b>\$ 156 142.45</b>
293	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 5 196.00
294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 105 420.47
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 34 390.44
299	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	\$ 11 135.54
<b>3-0-0-0</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$ 582,247.55</b>
<b>3-1-0-0</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>\$ 15 332.00</b>
314	TELEFONÍA TRADICIONAL	\$ 15 332.00
<b>3-3-0-0</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>\$ 81 821.80</b>
336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	\$ 81 821.80
<b>3-5-0-0</b>	<b>SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	<b>\$ 373 613.48</b>
351	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 311 876.16
353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 60 523.72
355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 349.60
358	SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE	\$ 864.00
<b>3-6-0-0</b>	<b>SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>	<b>\$ 111 480.27</b>
361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	\$ 111 480.27
<b>Ahorro total estimado</b>		<b>\$ 1 179 054.54</b>

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Póngase a consideración de la H. Junta de Gobierno de El Colegio de Morelos el presente Plan de Medidas de Disciplina, Austeridad Presupuestal y Ahorro para el Ejercicio Fiscal 2023 en El Colegio de Morelos, para aprobarlo en caso de considerarlo prudente.

**SEGUNDO.** El presente Plan de Austeridad y Ahorro entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta de Gobierno de El Colegio de Morelos. Se publicará en la *Gaceta Informativa Emiliano Zapata* para su difusión oficial.

Se firma el presente Plan de Austeridad y Ahorro, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

---

Dr. Bernardo Alfonso Sierra Becerra  
**Presidente de la Junta de Gobierno**

---

Mtra. Jade Nadine Gutiérrez Hardt  
**Integrante**

---

Dra. María de los Ángeles Arcos García  
**Integrante**

---

Mtra. Mariela González Gómez  
**Integrante**

---

Mtro. Héctor Esteban Rubí Tapia  
**Integrante**

---

Dr. Abad Torres Benítez  
**Integrante**

---

Dra. María de Jesús López Chávez  
**Integrante**

---

Dr. Erico Torres Miranda  
**Integrante**

---

Dra. Karime Pérez Guzmán  
**Integrante**

---

Dr. Juan de Dios González Ibarra  
**Rector de El Colegio de Morelos**